

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a) Marisol Morales Pineda

Núm. Cédula: 4-171-895

Cargo: Analista de Riesgo

N° Plan:

N° Posic: 0006

Fecha de Misión: Dic. 2017 Desde: 4 Hasta: 6

Número de Cheque: 34306

Monto B/.400.00

País: Guatemala

Misión Oficial: Taller para los arreglos de la Implementación de la Estrategia Centroamericana de Gestión de Riesgos en Aduanas.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivos de la Participación:

Brindar mi opinión en las mesas de trabajo, para ultimar detalles en conjunto con el fin de definir los planes de acción para la implementación de las iniciativas que formaran parte de la estrategia centroamericana de gestión integral de riesgos.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):

Como analista de riesgo debo identificar lo siguiente:

Como utilizar la información anticipada y saberla incorporar y adaptarla como herramientas tecnológicas para mejorar la trazabilidad de la carga.

Poner en prácticas las Mejora en el análisis de riesgo sobre técnicas aprendidas en analizar la información del registro de operadores.

Como poner en Ejecución un plan de un control a posterior efectivo.

Lograr con iniciativas que otros actores del comercio exterior sean parte de la estrategia de riesgo.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Marisol Morales

Firma:

Fecha: 19/12/2017

Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional):

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.
Fundamento legal Artículo 264 de la Ley N°36 del 2 de diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2015"
Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.